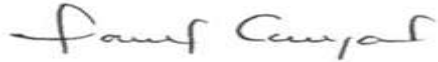


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior escrito y su respectivo asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 09 de marzo 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral. INGRID ECHEVERRY DOMINGUEZ vs. COLPENSIONES Rad. 201800378-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 308

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo allegó el dictamen de pérdida de calificación laboral realizado a la demandante y que obra en el expediente virtual, el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 228 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, el Juzgado

RESUELVE:

1.-**PONGASE** en conocimiento de las partes el anterior dictamen allegado por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo para lo de su cargo.

2.-**SEÑALAR** el día **20 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.**, para realizar la audiencia de trámite y fallo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f87dfdcc622ccf41397fd2c9e36eb50af661b347d68060f24da78dc3b780444

Documento generado en 09/03/2021 09:30:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**